



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA

1450

ANUNCIO

La Asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria de la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Piedrafita de Jaca, 28 de marzo de 2023. El Alcalde Pedáneo, Esteban Ruiz Abascal.